



Comisión de Administración Financiera, Infraestructura
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2013

RESOLUCIÓN CAFITIT Nº 103/2013

VISTO:

La caja chica asignada al Departamento de
Ceremonial y Protocolo; y

CONSIDERANDO:

Que durante el año en curso el Departamento de
Ceremonial y Protocolo, tuvo a su cargo los gastos de catering de
diferentes eventos imputados por el Consejo de la Magistratura, los
cuales fueron afrontados con los recursos del régimen de caja chica
general.

Que dicha dependencia transmitió a la Presidencia de
la Comisión, la necesidad de contar con dos rendiciones adicionales, ya
que ha efectuado el total de las previstas en el reglamento vigente.

Que en tal estado llega la cuestión a la Comisión de
Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información
y Telecomunicaciones.

Que conforme lo dispuesto en el art. 3 de la Res. CM
Nº 972/2012, el Plenario delegó en la Comisión la creación de todas las
Cajas Chicas, modificación de sus montos y de la cantidad de sus
liquidaciones, como así también la resolución de planteos sobre
rendiciones observadas.

Que mediante diferentes actos administrativos se
encomendó al Departamento de Ceremonial y Protocolo la organización
de eventos, cuyos gastos fueron imputados al régimen general de caja
chica.

Que atento lo expuesto, y previéndose la realización
de diversos actos tradicionales con motivo de la finalización del año, se
considera razonable dar curso favorable al presente trámite, concediendo
autorización excepcional para efectuar dos rendiciones adicionales de
caja chica en el presente ejercicio.



Comisión de Administración Financiera, Infraestructura
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones

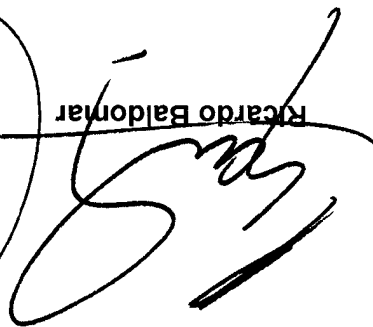

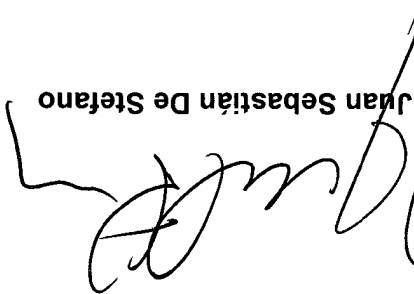
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas
por la Ley 31 y su modificatoria, y la Resolución CM Nº 344/2005,

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA,
INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y
TELECOMUNICACIONES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar excepcionalmente al Departamento de Ceremonial y
Protocolo, a efectuar dos rendiciones adicionales de caja chica en el
presente ejercicio.

Artículo 2º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder
Judicial (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Oficina de
Administración y Financiera, a la Dirección de Programación y
Administración Contable, cumplase, y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CAFITIT Nº 103/2013


Ricardo Baldomar

Daniel A. Fabregas

Juan Sebastian De Stefano